

Las Formas de las Obligaciones en Materia Mercantil

La Declaración Unilateral de la Voluntad como la Fuente Obligatoria de los Títulos de Crédito

La voluntad es un elemento esencial del acto jurídico, ya sea unilateral o plurilateral; es la intención, el ánimo o la resolución de hacer una cosa; es decir, la intención que se tiene para realizar un acontecimiento con efectos jurídicos. Ejemplos de actos unilaterales son el testamento, la póliza (promesa de recompensa, promociones y ofertas) y la oferta. Cuando otro sujeto acepta o se allana a la declaración unilateral de voluntad, esta y la del otro se elevan a la categoría de contrato por el influjo de dos o más voluntades coincidentes.

Referencia:

León, S. (2016). Contratos Mercantiles. Textos Jurídicos Universitarios. Oxford.